



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2 COMPANIA "SOCIEDAD ANONIMA
3 CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST
4 S.A.". CUANTIA: INDETERMINA-
5 DA.- En la ciudad de Guaya-
6 quil, República del Ecuador,
7 a los cinco días del mes de
8 Agosto de mil novecientos
9 ochenta y ocho, ante mí,
10 DOCTORA NORMA PLAZA DE -
11 GARCIA ., Abogada y Notaria de este Cantón, com-
12 parece: el señor LUIS ARCENTALES GONZALEZ, de es-
13 tado civil casado, de profesión empresario, en su
14 calidad de Presidente de la Compañía "Sociedad Anó-
15 nima Civil e Industrial Celoplast S.A.", según lo -
16 acredita con la copia de su nombramiento debidamen-
17 te inscrito que me presenta y que se copiará al -
18 final de esta escritura; y, además, se encuentra de-
19 bidamente autorizado por la Junta General de Accionis-
20 tas, según lo acredita con la copia del acta que me
21 presenta y que se copiará más adelante; el compare-
22 ciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
23 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
24 con la capacidad civil y necesaria para celebrar
25 toda clase de actos o contratos y a quien de cono-
26 cerlo personalmente doy fé; bien instruido en el
27 objeto y resultados de esta escritura de -
28 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como

ya queda indicado con amplia y entera li-
bertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta y más documentos que son del tenor si-
guiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en -
el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go, una de Reforma de Estatutos de la Compañía
Anónima que se otorga al conformidad con las si-
guientes cláusulas: Primera: INTERVINIENTE.- In-
terviene en la celebración de esta escritura, el
señor Luis Arcentales González, por los derechos
que representa en su calidad de Presidente de
la Compañía "Sociedad Anónima Civil e Industrial
Celoplast S.A.", conforme lo acredita con la copia
del nombramiento que acompaña y debidamente au-
torizado por la Junta General de Accionistas, -
cuya copia certificada también acompaña. Segun-
da: ANTECEDENTES. A) Sociedad Anónima Civil e In-
dustrial Celoplast S.A., se constituyó mediante
escritura pública otorgada en esta ciudad de -
Guayaquil, el veinte y dos de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y tres, ante el Notario Doc-
tor Carlos Quiñónez Velásquez, con un capital
de Doscientos mil sucres, inscrita de fojas -
Seis mil ciento ochenta y uno a la seis mil
doscientos cuatro, número ochocientos veinte y
dos del Registro Mercantil de este Cantón, el
veinte de Noviembre del mismo año. B) Por es-
critura pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

dieciseis de octubre de mil novecientos setenta, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, se aumentó el capital a cinco millones de sucres y se codificó el estatuto de la Compañía. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil, libro de Industriales de este Cantón, el veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta.- C) En la escritura pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos setenta y uno ante el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, se aumentó el capital nuevamente a diez millones de sucres. Se inscribió en el Registro Mercantil, libro de Industriales de este Cantón, el diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno.- D) Mediante escritura pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, se aumentó el capital social a veinte millones de sucres. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil, libro de Industriales de este Cantón el doce de Abril de mil novecientos setenta y tres.- E) En escritura autorizada por el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital de la Compañía a cuarenta millones de sucres. La escritura se inscribió en el número ciento cuarenta y dos del Registro Mercantil, libro de Industriales de fojas dos mil cinco a dos mil ochenta y siete del Repertorio, en Guayaquil el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete. F) Mediante escritura pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Abojado Germán Castillo Suárez se aumentó el capital de la compañía en ca-

7. tres millones de sucres, escritura que fue inscrita de fojas cinco

2 mil doscientos setenta y siete a cinco mil doscientos setenta y
3 ocho, número Trececientos noventa del Registro Mercantil, Libro de
4 Industriales y anotada bajo el número ocho mil quinientos seis del
5 Repertorio el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta. G) Mediante

6 ~~escritura pública~~ otorgada en la ciudad de Guayaquil el veinticuatro de
7 Junio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Abogado

8 Geniún Castillo Suárez se aumentó el capital de la Compañía en

9 Veinte y seis millones de sucres, escritura que fue inscrita de fojas

10 tres mil novecientos setenta y cuatro a tres mil novecientos

11 ochenta y seis, número novecientos setenta y siete del Registro

12 Mercantil y número dieciocho mil ciento cuarenta y tres del

13 Repertorio el veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta

14 y dos. H) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Abogada

15 Katya Murrieta de Ayala el dieciocho de Enero de mil novecien-

16 tos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el

17 veintitres de agosto del mismo año, la Compañía aumentó su

18 capital en Sesenta millones de sucres; I) Mediante Escritura

19 Pública celebrada el veintiuno de Septiembre de mil

20 novecientos ochenta y siete ante el Notario Cuarto Abogado Juan

21 de Dios Miño, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

22 Santa Elena el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y

23 ocho, la Compañía aumentó su capital en Cien millones de sucres en

24 lo que el actual capital de la Compañía es de Doscientos cuarenta

25 millones de sucres; J) En sesión celebrada el primero de Agosto de

26 mil novecientos ochenta y ocho la Junta General de Accionistas de la

27 Compañía resolvió reformar el Estatuto en lo que se refiere a la

28 Administración de la Compañía, aumentando el cargo de Vice-Presidente.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Tercera.- REFORMAS DE ESTATUTOS.- Consecuentemente el
2 interviniente por los derechos que representa **408004**
3 "Sociedad Anónima Civil e Industrial Celoplast S.A.",
4 declara reformados los estatutos sociales, en los
5 artículos Undécimo y Vigésimo séptimo, de conformidad
6 con el texto constante en la copia certificada del
7 Acta de Junta General de Accionistas del primero de
8 agosto de mil novecientos ochenta y ocho que se
9 acompaña como documento habilitante y forma parte
10 integrante de esta escritura. Queda autorizado el
11 Doctor Ramón Jiménez Carbo para obtener la
12 aprobación e inscripción de esta escritura. Usted se
13 servirá cumplir las formalidades de Ley para la
14 validez de la misma. Atentamente, (firmado) Firma
15 Ilegible.- DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO. ABOGADO.
16 MATRICULA NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y UNO. (HASTA
17 AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL
18 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
19 "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST
20 S.A.".- En Guayaquil, a las doce horas del primero
21 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el
22 local de la Compañía, ubicado en el kilómetro dos y
23 medio de la Vía Carlos Julio Arosemena, se encuentran
24 presentes todos los accionistas de Sociedad Anónima
25 Civil e Industrial Celoplast S.A., quienes
26 representan las cuarenta y ocho mil acciones
27 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
28 una, en el número que para cada uno de ellos a

continuación se indica: Ingeniero Comercial Luis

~~Roberto~~ Arcentales Jijón, cuatrocientos ochenta;
Carlos Arcentales Jijón, cuatrocientos ochenta; Tania
María Arcentales de Chouery, diez mil doscientas
ochenta y seis; Luis Arcentales González, trece mil
setecientos catorce, por sus propios derechos y diez
mil doscientos ochenta y seis por los derechos que
representa de su hijo Carlos Luis Arcentales
Montesdeoca; Dolores Montesdeoca de Arcentales, doce
mil setecientos cincuenta y cuatro. Se deja
constancia que el Comisario ha sido especial e
individualmente convocado pero no asiste. El
Presidente de la Compañía señor Luis Arcentales
González declara instalada la sesión. Actúa como
Secretaria de la Junta la señora Dolores Montesdeoca
de Arcentales en su calidad de Gerente. Como se
encuentra representado la totalidad del capital
social y pagado, aquellos acuerdan unánimemente
constituirse en Junta General. La Gerente informa a
los accionistas que, conforme es de su conocimiento,
el objeto de esta sesión es conocer acerca de la
reforma estatutaria para incluir en la administración
de la Compañía el cargo de Vicepresidente el mismo
que subrogará al Presidente con todas sus facultades
en ausencia o impedimento de éste. Escuchada la
exposición de la Gerente, y vista la conveniencia de
proceder a la indicada reforma de estatutos, la
Junta General resuelve por unanimidad reformar los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

estatutos de la Compañía en la siguiente forma:

Primero) El artículo décimo primero dirá: "ARTICULO
DECIMO PRIMERO: Organismos y funcionarios. La
Sociedad tendrá los siguientes organismos y
funcionarios: a) La Junta General de Accionistas; b)
El Presidente; c) El Vicepresidente; d) El Gerente;
y, e) El Subgerente"; Segundo) El artículo Vigésimo
Séptimo dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Subrogación
del Presidente.- El Vicepresidente subrogará al
Presidente con todas sus facultades y atribuciones,
en caso de ausencia de dicho funcionario o cuando
éste le encargará el ejercicio de la Presidencia".
Tercero) La última parte del artículo Trijésimo
quinto dirá: "Los nombramientos del Presidente, del
Vicepresidente, del Gerente General y del Subgerente
serán inscritos en el Registro Mercantil para los
fines consiguientes". Se autoriza al Presidente señor
Luis Arcentales González para que suscriba la
correspondiente escritura pública de reforma de
estatutos, de acuerdo con lo antes resuelto. No
habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso
para la redacción del Acta la misma que, una vez
reinstalada la sesión es leída a los asistentes y
aprobada por unanimidad sin observaciones, con lo que
se levanta la sesión a las trece horas. (firmado)
Ingeniero Comercial Luis Alberto Arcentales Jijón.
(firmado) Carlos Arcentales Jijón. (firmado) Tania A.
Arcentales de Chouery. (firmado) Luis Arcentales

González. p. Carlos L. Arcentales Montesdeoca.

(firmado) Luis Arcentales González. (firmado) Dolores Montesdeoca de Arcentales. CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A.", celebrada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, es idéntica a su original que consta en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Dolores Montesdeoca de Arcentales. GERENTE-SECRETARIA. NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. Señor LUIS ALBERTO ARCENTALES GONZALEZ. Ciudad.

De mis consideraciones: Cúmplame por la presente comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A., en sesión celebrada el nueve de los corrientes, tuvo el acierto de reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS que se inicia hoy. En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la que obligará con su sola firma; así como las demás atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social codificado que consta en la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el dieciseis de Octubre de mil novecientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 setenta, inscrita en el Registro Mercantil de este
2 Cantón el veintiseis de los mismos mes y año, de 1986
3 fojas dos mil quinientos uno a Dos mil quinientos
4 cuarenta y seis, Número Ciento diecinueve del citado
5 Registro en el Libro de Industriales; y, anotada bajo
6 el Número Catorce mil novecientos sesenta y tres del
7 Repertorio. En razón de lo expuesto, me permito
8 extender el presente nombramiento para los fines
9 legales consiguientes. Muy atentamente, (firmado)
10 Firma Ilegible.- Dolores Montesdeoca de Arcentales.
11 Gerente. SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL.- En el Registro
12 a su cargo, sírvase inscribir el presente
13 nombramiento, que acepto.- Guayaquil, marzo diez de
14 mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Firma
15 Ilegible.- Luis Alberto Arcentales González.
16 CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA
17 INSCRITO EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL NUMERO
18 VEINTIOCHO DE LAS FOJAS NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO
19 VUELTA; Y, ANOTADO BAJO EL NUMERO MIL DOSCIENTOS UNO
20 DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE EN EL COMPROBANTE DE
21 REGISTRO Y ADICIONALES. SANTA ELENA, MAYO VEINTINUEVE
22 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (firmado) Firma
23 Ilegible.- Registrador de la propiedad del Cantón
24 Santa Elena. (Hay un sello).- El otorgante me
25 presentó sus respectivos documentos de Identificación
26 Personal.- Leída que le fué la presente escritura de
27 principio a fin y en alta voz, por mí la Nota
28 - r í a al otorgante, éste la aprobó en todas y cada

una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo

lo cual doy fé.- ENMENDADOS: la Notaria (dos veces).

VALE.

p. Cía. "Sociedad Anónima Civil de Industrial

Celoplast S.A."

Sr. Luis Arcentales González

C.I. 09-0004897-6

C.T. 40150

C.V. 015-169

R.U.C. 0990010730001

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta

SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas

útiles en la ciudad de Guayaquil, a los

veintiocho días del mes de Octubre de mil

novecientos ochenta y ocho.

La Notaria Luján de García

28/10/88

28

RA-

1000007

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-E-1-00577 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 22 de Febrero de 1989, al margen de la matriz de fecha 5 de Agosto de 1988.- Guayaquil, 22 de Febrero de 1989.-



Norma Plaza de García
 Dra NORMA PLAZA DE GARCIA
 NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A." QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL NO. 10 DE LAS FOJAS No. 25 - 31; Y, ANOTADA BAJO EL No. 254 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, FEBRERO 27 DE 1.989



Abg. Guillermo R. Alejandro
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Santa Elena

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, de la RESOLUCION No. 89 - 2 - 1 - 1 - 0 0 5 7 7 , expedida por el Dr. CARLOS ESTARELIAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se APRUEBA la Reforma de Estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S. A., conforme consta en el Instrumento que antecede.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez